



Proyecto de Orden del Día

Sesión Ordinaria que celebra el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, el día 21 de Mayo del año 2024, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, conforme a lo dispuesto por artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz; correspondiente al Acta Número 109.

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Aprobación del orden del día;
4. Discusión y aprobación, en su caso, para comunicar al H. Ayuntamiento de Veracruz la petición que realiza la Ciudadana María Luisa Varela Arbiol, propietaria de la parcela con número [REDACTED] del Ejido Malibrán de las Brujas, según Título de Propiedad Número [REDACTED] en término de los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto de que este H. Ayuntamiento determine si ejerce o no el derecho de preferencia contemplado en los ordenamientos antes citados;
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros armonizados, que incluyen el Corte de Caja del mes de Abril del 2024;
6. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados de Obra correspondientes al mes de Abril de 2024;
7. Asuntos Generales:
 - a. Entrega del Informe de la Secretaría del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre;
 - b. Elaboración de Nombramientos Definitivos a los compañeros que cubrirían plazas interinamente, del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, a solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, realizada mediante el oficio número SRH/357;
8. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 109 de la presente Sesión Ordinaria;
9. Clausura.

ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el Ayuntamiento de Veracruz, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimieron: Número de parcela, título de propiedad.

MTRO. JUAN CARLOS SALDANA MORAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

